

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la localidad de Solosancho siendo las 14.15 horas del día 25 de noviembre de 2015, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales

D. Antonio García Jiménez.

D. Ireneo Galán de la Concepción.

D. Jesús Martín Gómez

SECRETARIA

Inmaculada Fernández Sáez.

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Inmaculada Fernández Sáez, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda o aclaración al acta de la sesión anterior.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes el Acta de la sesión celebrada el 30 de octubre de 2015.

2º.- RECLAMACIÓN DE LA SGAE: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde expone que, de conformidad con lo acordado en la Junta de Gobierno anterior, la abogada se puso en contacto con los representantes de la SGAE para hacerles llegar dicho acuerdo. La respuesta por parte de la SGAE es que no podían hacer ninguna baja más, por lo que habría que ir a juicio. Es por ello por lo que se ha pedido que intervenga ante la Junta de Gobierno Local la abogada que lleva el caso, Doña Yolanda Vázquez, y conocer de primera mano el tema.

En su exposición, Yolanda Vázquez señala que, dejando a un lado la ética de la obligación impuesta por ley de tener que pagar a la SGAE, lo cierto es que la ley está vigente y hay que cumplirla. Añade que, desde el punto de vista jurídico y una vez estudiada la demanda, ésta es impecable y está bien documentada, por lo que no se puede alegar prescripción de hechos y además la carga de la prueba está ahora en el Ayuntamiento. Teniendo en cuenta lo acordado en la anterior Junta de Gobierno, se habló con la SGAE, siendo su respuesta que la quita en el caso del Ayuntamiento de Solosancho había sido casi del 30% y que además se produce un fraccionamiento del pago, por lo que no aceptaban ninguna rebaja más, dado que, además, se estaba haciendo una excepción en el caso de este Ayuntamiento, respecto de otros muchos casos similares existentes en la provincia. Desde su punto de vista y siguiendo criterios jurídicos y profesionales, la mejor opción sería aceptar el acuerdo que ofrece la SGAE, ya que tanto por su experiencia como por estadística, ir a un juicio supondría un gasto mucho mayor para el Ayuntamiento.

D. Antonio García interviene para decir que ve injusta la reclamación en sí misma, pero que la Ley hay que cumplirla.

Tras ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de miembros presentes, cuatro votos a favor, acuerda aceptar el Acuerdo de Transacción y Suspensión Condicionada por el que se reduce la cantidad reclamada a 8.041,17 euros, y proceder a la firma del Convenio con la SGAE.

3º.- SEGURIDAD CIUDADANA EN CASCO URBANO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que hay una alarma general en los cuatro pueblos por la continuidad en los robos en domicilios y otros inmuebles que se vienen produciendo. Señala que esta misma tarde ha sido convocado a una reunión en Piedrahíta a la que asistirán representantes de la Guardia Civil y la Subdelegada del Gobierno en Ávila.

Tras debatir varias medidas que permitan paliar esta situación, se acuerda estudiar y proponer acuerdo sobre aquellas que legal y presupuestariamente sean posibles y siempre dentro del ámbito de competencia municipal y, en todo caso, con la opinión favorable por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

No obstante, se acuerda remitir una carta a la Subdelegada del Gobierno en Ávila para poner en su conocimiento:

1. La alarma general existente entre los vecinos de nuestros pueblos por la sensación de impotencia y vulnerabilidad que hay.
2. Que el Ayuntamiento de Solosancho está dispuesto a colaborar con la Subdelegación para intentar reducir los robos.
3. Que se ponga en conocimiento del Ayuntamiento qué tipo de actuaciones pudieran llevar a cabo tanto la Administración como los propios vecinos para colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
4. Que ante el malestar creciente de los vecinos, es imprevisible las posibles acciones que éstos pudieran llevar a cabo por su propia cuenta.

4º.- PLAN DE OCIO PARA ADOLESCENTES: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que se está intentando poner en marcha un Plan de Ocio para Adolescentes, para lo cual se cuenta con la gestión de la Auxiliar de Desarrollo Rural y la Representante de la Alcaldía en materia de juventud e igualdad, que pasan a poner en conocimiento de la Junta de Gobierno las actuaciones realizadas.

Señala la ADR que se mantuvo una reunión con los jóvenes entre 12 y 18 años, en donde se expusieron las principales reivindicaciones y necesidades por parte de los jóvenes. Por otro lado, para poder llevar a cabo el Plan que se ha redactado se necesita un local pero sujeto a unas condiciones de uso determinadas, ya que lo que se pretende con este Plan de Ocio es la consecución de unos fines y objetivos determinados, autogestionados por los propios jóvenes y supervisado por el Ayuntamiento, que ponga en alza los valores del mundo rural, siendo el fin último la creación de una Asociación Juvenil.

Tras esta exposición, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de miembros presentes, seguir gestionando este Plan de Ocio para Adolescentes en el que se integren los jóvenes de los cuatro núcleos de población que componen el municipio.

5º.- PROYECTO DE DINAMIZACIÓN RURAL: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde pide que sea la Auxiliar de Desarrollo Rural la que exponga en qué consiste el Proyecto. Señala que se trata de una red de municipios para fomentar la dinamización del turismo en base a productos etno-botánicos. En el proyecto inicial hay ocho municipios de diverso color político y una temática a desarrollar, para el caso de Solosancho se trataría de conocer el uso de las plantas

en la cultura vettona. Esto se haría a través de la creación de rutas de senderismo y de la creación de un jardín etnobotánico para la exposición, a gran escala, de lo que ofrece nuestro municipio y, a pequeña escala, lo que ofrecen el resto de municipios asociados. Para que esta experiencia funcione es importante que la población se implique, y generaría empleos y recursos en el municipio.

Este proyecto se está desarrollando por dos técnicos, y se haría en colaboración con los ADR de los municipios interesados, por lo que tendría un coste de 400 € anuales, y luego para ponerlo en marcha se utilizarían fondos subvencionados, bien a nivel nacional o bien europeo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de miembros presentes, acuerda participar e incluir al municipio de Solosancho en el Programa de dinamización turística "Ávila en clave etnobotánica".

6º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 28 de octubre de 2015 y el 24 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 28 de octubre de 2015 y el 24 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa que se está en trámites de contratar una póliza de responsabilidad patrimonial para funcionarios y cargos públicos.

El Sr. Alcalde informa que se ha licitado el arreglo del Puente Cobos nuevo por un importe de casi 400.000 euros, junto a otro puente.

El Sr. Alcalde informa, en relación al Puente de Baterna sobre el río Adaja, que ya se solicitó un informe técnico a Diputación para conocer en realidad su estado. El informe emitido era tranquilizador, no obstante y para garantizar la seguridad de dicha construcción se ha solicitado nuevamente un estudio sobre el referido puente y que se aclare si es necesario hacer alguna actuación concreta y el coste que ésta tendría.

El Sr. Alcalde informa que durante la tramitación de Licencia ambiental del Bar Chundi, se ha presentado una alegación por un lindero en la que, entre otras cosas, se denuncia ante este Ayuntamiento que el bar estaba en funcionamiento, ante lo cual, el Ayuntamiento ha actuado remitiendo sendas notificaciones para que procedan a su cierre, ya que no cuenta con medios personales ni materiales que permitan hacer otra cosa. Además, se ha tenido conocimiento a través de un escrito registrado en el Ayuntamiento de que la Guardia Civil ha realizado una denuncia formal por ese motivo a instancias de particulares.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ireneo Galán de la Concepción pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que se están ejecutando los trabajos de arreglo del Potro de Robledillo, que ha mantenido una reunión con el técnico de concentración parcelaria de la Junta de Castilla y León con el fin de recuperar el terreno municipal donde se encuentran los lavaderos de Robledillo y que ha recibido el presupuesto para la colocación de unas barandillas de seis metros en el puente de salida este de Robledillo, hacia el cordel, pero que le parece demasiado caro.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que por parte del representante del Alcalde en Villaviciosa se trasladan los siguientes ruegos:

- Que se revisen los contenedores ya que hay algunos rotos, que se estudie la posibilidad de mover los contenedores de papel y que cree necesario poner contenedores de vidrio y papel.

- Que no han ido a retirar los cables del alumbrado público en algunas zonas de Villaviciosa.
- Que cree necesario hacer una reunión con los vecinos para conocer sus inquietudes.
- Que quiere saber si el Técnico director de la obra de la última pavimentación de Villaviciosa está gestionando el arreglo de los desperfectos.

La Junta de Gobierno toma en conocimiento los ruegos presentados y acuerda:

- Poner en conocimiento de la Mancomunidad aquellos contenedores que están rotos tanto en Villaviciosa como en el resto de núcleos del municipio, y solicitar alguno de vidrio para Villaviciosa. En cuanto a los contenedores amarillos, al tratarse de una experiencia piloto solo se han puesto en pueblos de más de 300 habitantes.
- Dar traslado a la empresa responsable del alumbrado público para que retire los cables dejados fuera de uso tanto en Villaviciosa como en el resto de localidades.
- Que si lo cree necesario y en tanto representante del Alcalde en Villaviciosa, puede hacer tantas reuniones vecinales como crea necesario e, incluso, demandar la asistencia a del Alcalde a las que considere oportuno.
- Poner en conocimiento del Técnico Director de la obra el estado de la Plaza Mayor y Panera para que lo vuelva a revisar.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 16.30 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,
Fdo.: Benito Zazo Núñez

La Secretaria,
Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez